INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA

1. INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN							
Fecha de elaboración del informe	10	07	2026	**Periodo de seguimiento**	De 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026	**Informe número**	8
Nombre del supervisor	Carolina Otilia Montealegre Castillo				**Documento delegación**	**Correo electrónico**	
Cargo	Supervisora Proyectos SGR				Resolución 0477 del 15 de julio de 2025	drg-supervisorsgr@minciencias.gov.co	
Profesional de apoyo a la supervisión	Diana Patricia Padilla Cabrera				**Correo electrónico**	dppadilla@minciencias.gov.co	

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
BPIN	**Nombre del proyecto**							**Nombre de la entidad ejecutora**	
2020000100778	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD EAFIT							Universidad EAFIT	
Convocatoria de la cual deriva el proyecto	Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia.	**Acuerdo aprobatorio**	**No.**	**Fecha**	**Valor aprobado conforme Acuerdo de Aprobación**			**Fe de erratas Acuerdo aprobación**	
					SGR (ACTeI)	**Contrapartida**	**Total**		
			005	01/06/2021	$2.828.005.287,00	$241.611.863,00	$3.069.617.150,00	N.A.	

Plazo Inicial (meses)	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de inicio reportada en GESPROY	Fecha final Inicial reportada en GESPROY	Ampliación de Horizonte	Fecha Final del proyecto
96	02/08/2021	02/08/2021	07/07/2029	N.A.	07/07/2029

Descripción Alcance del Proyecto:

Promover el acceso a estudios de doctorado en el país a profesionales colombianos bajo la figura de crédito educativo condonable, en el marco del programa "Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario "establecido en el artículo 45 de la Ley No. 1942 de 2018. El apoyo financiero para la realización de doctorados se realizará en el marco del proyecto de inversión presentado por la IES y de acuerdo con las condiciones del Programa de Becas para la Excelencia Doctoral del Bicentenario (Más detalles en el Documento Técnico Anexo). La universidad EAFIT es quien realiza el proceso de formación de los doctores y la responsable de la ejecución, administración y legalización de los créditos educativos.

3. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO			
OBJETIVO GENERAL	Incrementar las capacidades del talento humano en investigación de calidad e impacto.	**Indicador del Objetivo General**	Beneficiarios apoyados de programa de doctorado en Colombia. **Medido a través de:** Número **Meta:** 12 **Tipo de fuente:** Informe
Objetivo Especifico 1	Promover el acceso de la población a programas de formación de alto nivel	**Producto del Especifico 1**	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral **Medido a través de:** Número de becas **Cantidad:** 12

Licencias o permisos			
Nombre de licencia o permiso	**Fecha de expedición**	**Vigencia**	**Entidad que expide**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Localización	**Departamento (s)**	Antioquia	**No. de beneficiarios**	**Cumplimiento de requisitos de pre-ejecución**						
	Municipio (s)	Medellín								
	Localización específica de la alternativa de solución	Universidad EAFIT, 7 sur - 50, Carrera 49, La Aguacatala, Comuna 14 - El Poblado, Medellín, Valle de Aburrá, Antioquia, 0500, Colombia.	12	**Fecha del certificado de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución**	**Fecha del acto de apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados**	**Fecha de publicación SPGR del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados**	**Fecha de publicación SECOP del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo**	**No. fecha del CDP**	**No. y fecha del CRP**	

							a los recursos asignados		
				23/06/2021	23/06/2021	23/06/2021	21/01/2022	4021 13-08-2021	3721 30-08-2021

4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

4.1 FUENTES DE FINANCIACION APROBADAS OCAD

Fuentes Financiación Aprobadas OCAD	Valor Aprobado SGR	Valor Aprobado Otras Fuentes	Valor Total
Universidad EAFIT (Entidad designada ejecutora del proyecto)	$0	$241.611.863,00	$241.611.863,00
Departamento de Antioquia (Cooperante 1)	$ 242,901,208.00	$0	$242.901.208,00
Departamento de Chocó (Cooperante 2)	$ 106,400,453.00	$0	$106.400.453,00
Departamento de la Guajira (Cooperante 3)	$ 500,000,002.00	$0	$500.000.002,00
Departamento de Norte de Santander (Cooperante 4)	$ 492,901,208.00	$0	$492.901.208,00
Departamento de Putumayo (Cooperante 5)	$ 250,000,000.00	$0	$250.000.000,00
Departamento de San Andrés (Cooperante 6)	$ 242,901,206.00	$0	$242.901.206,00
Departamento de Sucre (Cooperante 7)	$ 249,999,999.00	$0	$249.999.999,00
Departamento de Tolima (Cooperante 8)	$ 242,901,214.00	$0	$242.901.214,00
Departamento de Vaupés (Cooperante 9)	$ 499,999,997.00	$0	$499.999.997,00
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Entidad encargada de la Supervisión del proyecto)	$-	$-	$-[1]
Ajustes en valores APROBADOS por OCAD ACTeI - SGR	N.A.	N.A.	N.A.
Universidad EAFIT (Entidad designada ejecutora del proyecto)	$0	$241.611.863,00	$241.611.863,00
TOTAL	**$2.828.005.287,00**	**$241.611.863,00**	**$3.069.617.150,00**

4.2 CONSOLIDADO EJECUCIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	VALOR FINANCIADO SGR	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
Universidad EAFIT (Entidad designada ejecutora del proyecto)	$2.798.005.287,00	$241.611.863,00	$3,039,617,150.00
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Entidad encargada de la Supervisión del proyecto)	$30.000.000,00	$-	$30.000.000,00[2]
Ajustes en valores APROBADOS por OCAD ACTeI - SGR	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL	**$2.828.005.287,00**	**$241.611.863,00**	**$3.069.617.150,00**

5. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Avance de ejecución	% de avance físico del periodo reportado por la entidad	% de avance físico del periodo validado por la supervisión	% de avance acumulado GESPROY SGR	Tipología de Alerta Alertas no subsanadas (GESPROY SGR)		
Físico	0%	0%	94,62%			

[1] Para el presente proyecto se cuenta con un rubro destinado a la supervisión por valor de $30.000.000. Las nueve (9) entidades cooperantes aportan dichos recursos de acuerdo con el número de beneficiarios que se financian en el proyecto de inversión; la desegregación del aporte se realiza de la siguiente manera: Departamentos de Antioquia $2.500.000,00, Choco $2.500.000,00, La Guajira $5.000.000,00, Norte de Santander $5.000.000,00, Sucre $2.500.000,00, Tolima $2.500.000,00, Putumayo $2.500.000,00, San Andrés $2.500.000,00 y Vaupés $5.000.000,00.

[2] Para el presente proyecto se cuenta con un rubro destinado a la supervisión por valor de $30.000.000. Las nueve (9) entidades cooperantes aportan dichos recursos de acuerdo con el número de beneficiarios que se financian en el proyecto de inversión; la desegregación del aporte se realiza de la siguiente manera: Departamentos de Antioquia $2.500.000,00, Choco $2.500.000,00, La Guajira $5.000.000,00, Norte de Santander $5.000.000,00, Sucre $2.500.000,00, Tolima $2.500.000,00, Putumayo $2.500.000,00, San Andrés $2.500.000,00 y Vaupés $5.000.000,00.

			% de avance acumulado avalado por la supervisión N.A	**NRI-No reporte Información**	Se debe subsanar de forma inmediata	Para el periodo observado por la Supervisión, no se reportan alertas en GESPROY - SGR
Financiero	**Valor Total Desembolsado** $ 2.339.721.943	**Valor Total Certificado Contrapartida** $ 241.611.865[3]	**% de avance acumulado del proyecto SGR + Contrapartida (-Supervisión)** 85,77%	**IC- Información Inconsistente**	Las alertas se activan una vez el sistema valida la consistencia de la gestión e información registrada según el avance del proyecto.	Para el periodo observado por la Supervisión, no se reportan alertas en GESPROY - SGR

6. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN

6.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PERIODO7

6.1.1. DETALLE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL INFORME DE EJECUCION

Objetivos específicos	**Actividad MGA**	**Entregables**	**Evidencias o soportes de ejecución del periodo reportado** No. Expediente virtual (Minciencias) del proyecto: **20200170691200679E**		**Fecha evidencia**	**% Avance del periodo de la Actividad reportado por el ejecutor en Informe Técnico**	**% Avance del periodo de la Actividad reportado por el ejecutor en POA**
			Descripción breve de la evidencia	**Radicado Orfeo Minciencias**			
Promover el acceso de la población a programas de formación de alto nivel	Financiar créditos educativos condonables	Becas otorgadas	La Entidad Ejecutora no ha remitido el informe correspondiente al periodo 2026-1.	No disponible	No disponible	0%	0%
	Realizar el seguimiento académico y financiero de los créditos educativos	Informes técnicos y financieros de ejecución presentados	La Entidad Ejecutora no ha remitido el informe correspondiente al periodo 2026-1.	No disponible	No disponible		

Avance total en el periodo: 94,62 de acuerdo con lo reportado en el Sistema GESPROY – SGR a corte de Julio 10 de 2026.

6.2. OBSERVACIONES DE LA SUPERVSIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD RELACIONADA POR EL EJECUTOR

ACTIVIDAD MGA	**ENTREGABLE (ACTIVIDAD)**	**DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN**
Realizar el seguimiento académico y financiero de los créditos educativos.	Becas otorgadas	En el presente periodo la Entidad Ejecutora no remitió informe técnico y el Plan Operativo Anual a corte 30 de junio de 2026, lo cual impide verificar el avance correspondiente para la actividad.
Realizar el seguimiento académico y financiero de los créditos educativos.	Informes técnicos y financieros de ejecución presentados.	En el presente periodo la Entidad Ejecutora no remitió informe técnico y el Plan Operativo Anual a corte 30 de junio de 2026, lo cual impide verificar el avance correspondiente para la actividad.

CONCEPTO GENERAL DEL AVANCE DE LA EJEUCIÓN DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Se evidencia que el avance físico acumulado del proyecto de inversión asciende al **94,62 %**, de conformidad con la información registrada en el Sistema **GESPROY–SGR**. Sin embargo no es posible verificar y conceptuar el avance físico del proyecto de inversión teniendo en cuenta que la Entidad Ejecutora no ha remitido el avance físico con corte al (30 de junio de 2026) de las actividades y acciones desarrolladas por la **ENTIDAD EJECUTORA**, en el marco de lo aprobado en los procesos de viabilización, priorización y aprobación por parte del **Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de la ACTeI**.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE EFICIENCIA DEL PROYECTO.

Es importante precisar que de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el reporte de información del periodo en el aplicativo GESPROY SGR se puede realizar hasta quince (15) días calendario, mes vencido. En este sentido, a la fecha de elaboración del presente informe, los datos de desempeño y avance de los periodos de mayo 2026 y junio de 2026 no son visibles. Conforme a lo anterior los indicadores de desempeño en la eficiencia del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad EAFIT – corte 2

[3] El reporte de contrapartida fue realizado hasta corte de 2024-II, conforme a información extraída de informe de ejecución del proyecto. Conforme a lo anterior se le ha solicitado a la Entidad Ejecutora en apartado 10, remitir la totalidad de los certificados de contrapartida.

Nacional" BPIN 2020000100778 consultados el 10 de julio de 2026 son:

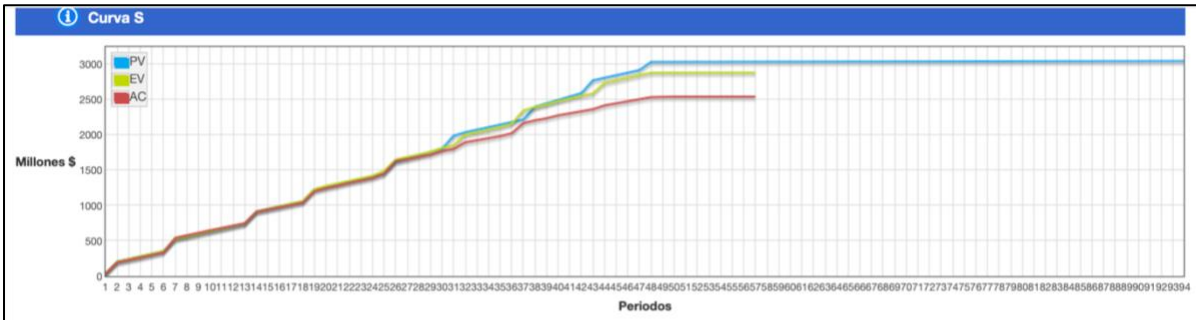

53 dic-25	54 ene-26	55 feb-26	56 mar-26	57 abr-26	58 may-26	59 jun-26	60 jul-26	61 ago-26	62 sep-26	63 oct-26	64 nov-26	65 dic-26	66 ene-27	67 feb-27	68 mar-27	69 abr-27	70 may-27	71 jun-27	72 jul-27	73 ago-27	74 sep-27	75 oct-27	76 nov-27	7 di 2
3028	3028	3029	3029	3029	3030	3030	3030	3030	3031	3031	3031	3032	3032	3032	3032	3033	3033	3033	3033	3034	3034	3034	3035	30
2877	2877	2877	2877	2877																				
2536	2536	2536	2536	2536																				
0,95	0,95	0,95	0,95	0,95																				
1,13	1,13	1,13	1,13	1,13																				
7,13	8,17	9,20	10,13	11,17																				

Fuente: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY SGR.

Nota 1: Se solicita a la Entidad Ejecutora realizar de forma oportuna el cargue de la información en el aplicativo GESPROY SGR debido a que a hoy deberían estar reportados los avances hasta el periodo de junio de 2026.

ANÁLISIS DE INDICADORES.

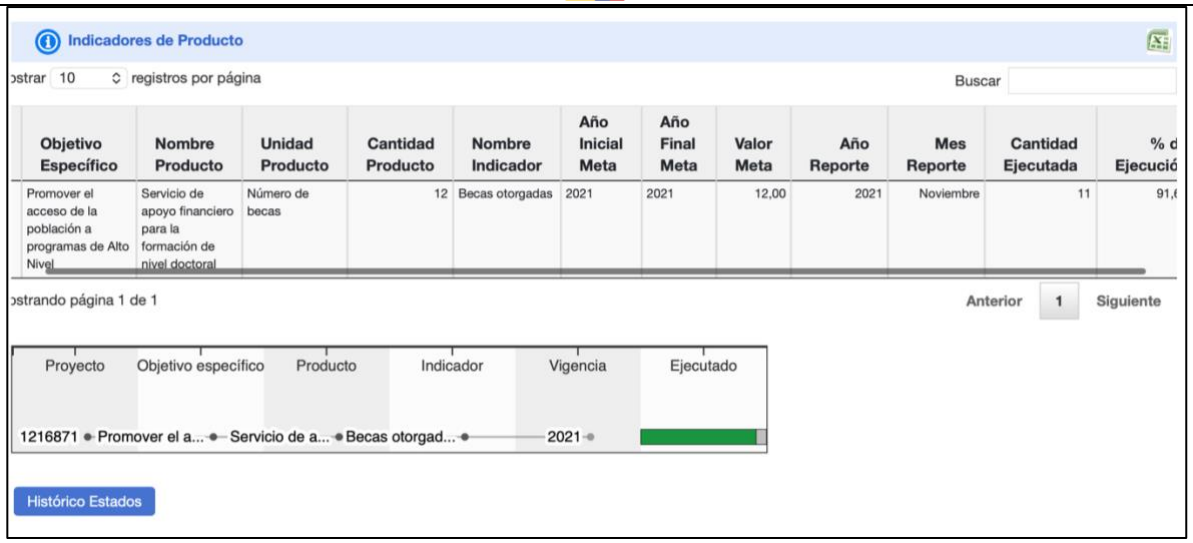

Indicadores de Producto

ostrar 10 registros por página

Buscar

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Año Reporte	Mes Reporte	Cantidad Ejecutada	% d Ejecució
Promover el acceso de la población a programas de Alto Nivel	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Número de becas	12	Becas otorgadas	2021	2021	12,00	2021	Noviembre	11	91,(

ostrando página 1 de 1

Anterior 1 Siguiente

Proyecto	Objetivo específico	Producto	Indicador	Vigencia	Ejecutado
1216871	Promover el a...	Servicio de a...	Becas otorgad...	2021	

Histórico Estados

Fuente: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY SGR.

Conforme a la revisión realizada se evidencia que la información se entra registrada conforme lo aprobado en el proyecto. Sin embargo, la supervisión no cuenta con el informe de ejecución a corte de 30 de junio de 2026, que permita validar el estado actual de los doce (12) estudiantes.

CUMPLIMIENTO EN LA PROGRAMACIÓN.

Para el presente periodo no es posible emitir un concepto de avance en el cumplimiento del proyecto, toda vez que la información no se encuentra registrada de manera completa en el Sistema GESPROY, dado que la Entidad Ejecutora no realizó la acción de "Aprueba y Envía" para los periodos de mayo y junio de 2026, lo cual impide a la supervisión verificar el comportamiento del índice durante la totalidad del periodo reportado. Por lo anterior, se solicita a la Entidad Ejecutora completar el registro de la información faltante en el Sistema GESPROY, a fin de reflejar el cumplimiento real de la programación del proyecto.

6.3 DATOS PARA EL REGISTROS DE INFROMACION DE AVANCE GESPROY			
ACEPTA EL AVANCE REPORTADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA	**SI**	**NO**	**N/A X_**
Inconsistencia en el reporte			N/A
Incumplimiento del contratista			N/A
Deficiencias en estudios y/o diseños			N/A
Deficiencias Técnicas			N/A
Trámite de licencias y/o permisos			N/A
Pruebas técnicas y ensayos no satisfactorios			N/A
Otros			
CONCEPTO			
El ejecutor en el presente periodo no presente informe de avance, con corte a 30 de junio de 2026.			

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN

Mesas Técnicas:	**No. __**	**Orientaciones en ajustes al proyecto**	**No. ____**	**Orientaciones en cierre de proyectos**	**No. ____**	**Otros**	**No. X**	**Visitas a Campo**	**No. ____**

En caso de la realización de Otros:

A lo largo de la ejecución del proyecto de inversión, la **SUPERVISIÓN**, ejercida por el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, ha brindado acompañamiento integral de carácter **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** a la **ENTIDAD EJECUTORA**. En este sentido, las actuaciones orientadas a la atención de mesas técnicas, consultas y solicitudes de concepto, así como los trámites derivados de la gestión y autorización de órdenes de pago, evidencian el ejercicio permanente de las labores de supervisión desarrolladas en el marco del proyecto BPIN 2020000100778.

8. AJUSTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADOS POR OCAD					
Numero de ajuste	**Tipo de ajuste**	**Breve descripción del ajuste**	**Fecha de presentación de la solicitud**	**Fecha y documento de aval del supervisor**	**Fecha de acuerdo de aprobación del OCAD de CTeI**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
8.1. Presupuesto Inicial y ajustes aprobados					
Código de la Actividad	**Actividades del proyecto**	**Valor Inicial**	**Ajuste 1**	**Ajuste 2**	**Ajuste 3**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

9. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN

Número de contratos suscritos	Valor total comprometido	Registro presupuestal SPGR		Publicación en SECOP		Cargados en GESPROY SGR		Cumple Manual de contratación	
0	$ 0,00	**SI_-_**	**NO__-**	**SI__-**	**NO_-_**	**SI_X_-**	**NO__-**	**SI_-_**	**NO_-_**

Gestión Documental: La supervisión no cuenta con la información del proceso, el ejecutor no remite informe con corte a 30 de junio de 2026.

Observaciones:

La información que se ha incluido en el presente numeral fue sustraída de los datos incluidos en el módulo CONTRATACIÓN de la plataforma GESPROY – SGR, correspondiente al periodo 2026-1. Debido a que, la SUPERVISIÓN no cuenta con elementos para verificar, el registro presupuestal en SPGR, la publicación en SECOP y el cumplimiento de estos procesos con respecto al Manual de Contratación Interna.

La ENTIDAD EJECUTORA deberá remitir copia de los registros presupuestales de los procesos reportados en GESPORY SGR, copia de los contratos, links donde se encuentran publicados los procesos de los contratos y el Manual de contratación.

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE AL PROYECTO DE INVERSIÓN

Conforme a la información reportada en el sistema GESPROY - SGR, así como la información que reposa en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, la documentación del expediente virtual **20200170691200679E** (localizado en el *Sistema de Gestión Documental ORFEO del Ministerio de Ciencia, Tecnología en Innovación*) y la información verificada disponible en el instrumento de supervisión de los proyectos de inversión de Formación de Alto Nivel para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, en el marco del proyecto de inversión se evidencian giros por valor de **$ 2.371.251.237,33** de recursos SGR; los cuales corresponden a los rubros establecidos para los créditos educativos condenables en el documento técnico así como en los términos de referencia de la convocatoria 001-2019.

Teniendo en cuenta la información disponible para el presente periodo, la supervisión no avala los recursos de contrapartida reportados, por las siguientes razones:

- La Entidad Ejecutora del informe financiero de ejecución: La Entidad Ejecutora no ha remitido a la fecha el informe financiero de ejecución correspondiente al periodo, documento indispensable para soportar y validar la ejecución de los recursos de contrapartida.
- La Entidad Ejecutora no remite certificado de contrapartida que permita respaldar los recursos en especie ejecutados durante el periodo reportado.
- Ausencia de reporte en el Sistema GESPROY – SGR: No se evidencia registro de ejecución de recursos de contrapartida en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY – SGR, lo que impide verificar la trazabilidad y consistencia de la información financiera del proyecto.

En consecuencia, se solicita a la Entidad Ejecutora allegar la totalidad de los documentos soporte señalados anteriormente, con el fin de que la supervisión pueda realizar la verificación correspondiente y proceder con el aval de los recursos de contrapartida del presente periodo.

GESPROY SGR

En el aplicativo Gesproy SGR, la Entidad Ejecutora registra pagos con cargo a los recursos del SGR – Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación por un valor de **$2.416.517.565,33**, y de recursos propios por **$161.931.863,00** para un total de **$2.578.449.430,33**. No obstante, este valor difiere del reportado en el SPGR, el cual es por **$ 2.341.251.238,00** hasta el periodo 2026-1.

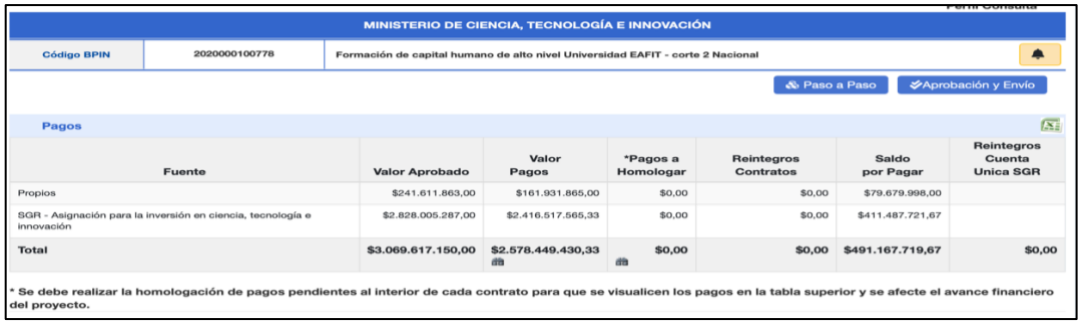

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Código BPIN	2020000100778	Formación de capital humano de alto nivel Universidad EAFIT - corte 2 Nacional

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Pagos

Fuente	Valor Aprobado	Valor Pagos	*Pagos a Homologar	Reintegros Contratos	Saldo por Pagar	Reintegros Cuenta Unica SGR
Propios	$241.611.863,00	$161.931.865,00	$0,00	$0,00	$79.679.998,00	
SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	$2.828.005.287,00	$2.416.517.565,33	$0,00	$0,00	$411.487.721,67	
Total	**$3.069.617.150,00**	**$2.578.449.430,33**	**$0,00**	**$0,00**	**$491.167.719,67**	**$0,00**

* Se debe realizar la homologación de pagos pendientes al interior de cada contrato para que se visualicen los pagos en la tabla superior y se afecte el avance financiero del proyecto.

Fuente: Plataforma GESPROY SGR
con corte al 10 de JULIO de 2026.

CONTRAPARTIDA

Seguidamente, al revisar el valor ejecutado total de contrapartida en el Sistema GESPROY – SGR no coincide con valor certificado en contrapartida reportado por la Entidad Ejecutora EAFIT, tal como se relaciona a continuación:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Código BPIN	2020000100778	Formación de capital humano de alto nivel Universidad EAFIT - corte 2 Nacional

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Pagos

Fuente	Valor Aprobado	Valor Pagos	*Pagos a Homologar	Reintegros Contratos	Saldo por Pagar	Reintegros Cuenta Unica SGR
Propios	$241.611.863,00	$161.931.865,00	$0,00	$0,00	$79.679.998,00	
SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	$2.828.005.287,00	$2.416.059.565,33	$0,00	$0,00	$411.945.721,67	
Total	**$3.069.617.150,00**	**$2.577.991.430,33**	**$0,00**	**$0,00**	**$491.625.719,67**	**$0,00**

Fuente: Plataforma GESPROY SGR
con corte al 13 de MAYO de 2026.

Nota 2: Se le solicita a la Entidad Ejecutora remitir en próximo informe certificados de contrapartidas, lo cual resulta indispensable para que la supervisión avale el valor total de contrapartidas.

10.1 PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO					
Memorando (No. Radicado Orfeo Mincencias)	**Valor Pago Total autorizado (Mes vencido)**	**Fecha del memorando autorizando**	**Presupuestal**	**NO Presupuestal (Reintegro)**	**Valor desembolsado Verificar SPGR**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A

Observaciones:

Desembolsos realizados durante el horizonte de ejecución del proyecto hasta el 2025-2, en el presente periodo la Entidad Ejecutora no remitió informe financiero ni se evidencias pagos realizados.

BPIN	2020000100778
ESTADO	Pagada

Suma de VALOR DESEMBOLSADO SGR	RUBRO				
PERIODO	**ADMINISTRACION**	**MATRICULA**	**PASANTIA**	**SOSTENIMIENTO**	**Total general**
2021-2	$ 110.000.000,00	$ 108.597.645,00		$ 156.000.000,00	$ 374.597.645,00
2022-1		$ 129.622.418,66		$ 195.000.000,00	$ 324.622.418,66
2022-2		$ 102.304.779,00		$ 180.000.000,00	$ 282.304.779,00
2023-1		$ 77.232.780,00	$ 12.000.000,00	$ 192.000.000,00	$ 281.232.780,00
2023-2		$ 173.412.674,00	$ 24.000.000,00	$ 168.000.000,00	$ 365.412.674,00
2024-1		$ 89.340.794,00		$ 138.000.000,00	$ 227.340.794,00
2024-2		$ 114.773.608,67	$ 36.000.000,00	$ 162.000.000,00	$ 312.773.608,67
2025-1		$ 10.966.538,00		$ 162.000.000,00	$ 172.966.538,00
2025-2				$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
Total general	**$ 110.000.000,00**	**$ 806.251.237,33**	**$ 72.000.000,00**	**$ 1.383.000.000,00**	**$ 2.371.251.237,33**

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN

CONCLUSIONES:

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo de la Ley 2056 de 2020, la guía de supervisión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), las normas del Sistema General de Regalías (SGR) y demás normas concordantes para el buen cumplimiento de la ejecución de los recursos del SGR de los proyectos de las entidades privadas, la SUPERVISIÓN del proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2020000100778** ha construido el presente informe observando el periodo comprendido entre el 1 de ENERO de 2026 y el 30 de JUNIO de 2026, así las cosas se ha observado que si bien se presentó en Informe Ejecución de Proyectos del programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario SGR – IES privadas la SUPERVISIÓN identificó inconsistencias en la información que da cuenta de la ejecución del proyecto.

Para el período observado, no es posible determinar un avance físico y financiero del proyecto, dado que la supervisión no contó con el informe técnico y financiero completo por parte de la Entidad Ejecutora para evaluar de manera integral el avance de las actividades pactadas.

1. De acuerdo con la observación realizada en el numeral 6.2 OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DEL EJECUTOR, **se debe remitir a la SUPERVISIÓN acta del comité Técnico sobre la no legalización del crédito educativo y (1) documento que describa las actividades de bienestar y permanencia para el periodo 2023-2 a 2026-1 (1).**

2. De acuerdo con las observaciones realizadas en el numeral 9. *SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN* **remitir copia de los registros presupuestales de los contratos, copia de los contratos, links de los contratos CYCO y 1 y el Manual de contratación. Así mismo, completar la información del apartado Gestión precontractual para los contratos en el Sistema GESPROY – SGR (2).**

3. Aclarar a la SUPERVISIÓN **diferencia del valor indicado en el recuadro INFORME FINANCIERO DEL PERIODO con respecto al valor desembolsado por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (3).**

4. **Remisión del informe de ejecución del periodo 2025-2 y 2026-1 de manera completa incluyendo la Hoja nombrada POA (4).**

5. Se solicita a la ENTIDAD EJECUTORA **remitir copia de los certificados de contrapartida (5).**

6. Con respecto a las observaciones realizadas en el informe de supervisión a corte 30 de junio de 2025, se solicita a la ENTIDAD EJECUTORA subsanar las siguientes observaciones a más tardar el 31 de Diciembre de 2026:

   - ***"[…]* remitir Un (1) documento detallado en el que se incluyan todas las acciones desarrolladas en términos de bienestar y permanencia en cada periodo 2021-2, 2022-1, 2022-2 (6).**
   - ***"[…]* Remitir y soportar el proceso del beneficiario que no legalizo el crédito educativo condonable, de manera tal que se reintegre el valor presupuestado para la beca (7).**
   - ***"[…]* remitir a la SUPERVISIÓN copia de los documentos que den cuenta del desarrollo de la totalidad de las sesiones del Comité Técnico (actas, PPT, documentos de soporte) (08).**

Así las cosas, se advierte por medio de la presente a la ENTIDAD EJECUTORA que, de no hacer llegar a la SUPERVISIÓN en el siguiente informe de ejecución, se procederá con las actuaciones de lugar en el marco de las normas aplicables y los desembolsos que resten para los periodos en adelante estarán sujetos a análisis y decisión de la SUPERVISIÓN (en pro de medidas preventivas dirigidas a la correcta ejecución del proyecto de inversión).

Nota. Para efectos de los demás informes, la ENTIDAD EJECUTORA debe remitirlos a la SUPERVISIÓN en los meses de febrero (para el periodo 2 del año) y agosto (periodo 1 del año). El retraso en la presentación de los informes y/o la entrega incompleta de los soportes por parte de la ENTIDAD EJECUTORA afecta las labores de control, seguimiento y vigilancia de la SUPERVISIÓN.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA que en adelante incluya en el informe de ejecución semestral los reintegros de recursos a los que haya a lugar.

- Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA tener presente lo indicado en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2020, en el cual las entidades que ejecuten recursos del SGR, deben garantizar la participación ciudadana para el control social del proyecto. Por lo anterior, es importante que se realicen acciones por la entidad ejecutora en este caso, durante el ciclo de la ejecución y cierre del proyecto; para facilitar el fortalecimiento de transparencia y propiciar espacios de participación ciudadana, a través de la promoción del control social participativo (comunidad, beneficiarios y demás actores que tengan relación con el proyecto), dejando soportes de ello. Es de indicar, que dicha información debe quedar como soporte de ejecución del proyecto en la gestión documental de la ENTIDAD EJECUTORA y deberá ser informada ante la supervisión, en el informe final de ejecución del proyecto.

- Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA anexar los soportes realizados durante el mes que se está reportando de manera ordenada y numerada, en donde se evidencie la gestión realizada para avanzar con la actividad relacionada, cada informe debe relacionar, nombre de la persona responsable del entregable, firma y fecha de elaboración, así como las ilustraciones o fotos deben venir con pie de página que permita conocer la ubicación y la fecha cuando fue tomada.

-Se recomienda la ENTIDAD EJECUTORA hacer la revisión en la plataforma GESPROY-SGR para que la programación coincida con lo establecido en el POA y estos a su vez coincidan con lo aprobado en la MGA.

-Se recomienda a la entidad hacer revisión constante del aplicativo GESPROY-SGR, ya que es probable que en algunas ocasiones no migre completamente la información desde el SGPR y se emitan alertas que pueden generar distorsiones en la ejecución del proyecto. Se recuerda a la entidad que según el acuerdo 07 de 2022 de la comisión rectora es responsabilidad de la entidad mantener actualizada la información del proyecto de inversión en los aplicativos dispuestos para tal fin.

-Los contratos suscritos durante la ejecución del proyecto deben de cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular conjunta 0053-4 del 22 de diciembre de 2021 expedido por la Contraloría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 5: "Garantizar la publicación oportuna una y completa de la información etapa precontractual en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II (de conformidad con el régimen jurídico que le aplique) de los procedimientos requeridos para la ejecución del proyecto de inversión, así como interventoría cuando haya lugar a ello, dentro de los términos legales exigidos para SECOP I (hasta 3 días hábiles) y para SECOP II (de manera inmediata), de conformidad con lo establecido en el literal k del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1921 de 2020 adicionado por el decreto 804 de 2021 así como en cumplimiento de la circular número 19 de 2021 de la procuraduría general de la nación."

-Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA solicitar el reintegro de las deducciones realizadas con el objeto de que puedan cumplir con el pago de acuerdo con el calendario tributario, a través de las órdenes de pago NO Presupuestales

-Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA adjuntar los soportes o anexos con título, fecha del periodo que están reportando, y nombre de quien elabora.

-Le recordamos que el desarrollo de la respuesta a cada una de las solicitudes que remita la ENTIDAD EJECUTORA está sujeto a un procedimiento administrativo el cual debe observar unas etapas y plazos reglamentarios y en todo caso de Ley.

-La SUPERVISIÓN le recuerda a la ENTIDAD EJECUTORA que es su deber archivar y conservar la totalidad de la documentación que soporta la ejecución, observando estricto cumplimiento de las normas vigentes de archivo en Colombia y en las condiciones que permitan su fácil acceso y consulta cuando sea requerida por esta SUPERVISIÓN, las entidades de control o autoridad competente.

Teniendo en cuenta que la suscrita asumió funciones como supervisora de proyectos el 15 de julio de 2025, conforme a la Resolución No. 0477 de 2025, notificada el 15 de julio del mismo año, el presente informe fue elaborado a partir de la revisión de los antecedentes documentales obrantes en el expediente y los informes previos. Este informe, suscrito por la actual supervisora, Carolina Otilia Montealegre Castillo abarca periodos anteriores a su designación, razón por la cual su contenido se basa en la trazabilidad disponible y en los insumos generados por el equipo de apoyo a la supervisión.

12. ANEXOS SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN

Las evidencias del desarrollo de las actividades de SUPERVISIÓN reposan en el expediente virtual 20200170691200679E del Sistema de Gestión Documental – ORFEO del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

13. FIRMAS

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA
Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Técnico
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

DAVID AUGUSTO CASTRO CAICEDO Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Financiero Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	**MADIVA MÍSULA PÉREZ DURÁN** Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Jurídico Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	**CARLOS YAMEL ROJAS ORTIZ** Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Nacional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR AZSIGN

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR-Ejecutores Naturaleza Privada
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

El supervisor actual ejerce esta actividad desde el 15 de julio de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 0477 del 15 de julio de 2025